



INSTRUCTIVO EN CASO DE SINIESTRO

Al conocerse de una pérdida, siniestro o reclamo, se debe dar de inmediato aviso a las oficinas de **LIDERSEG**, notificando dicho evento, inmediatamente nosotros notificaremos del reclamo a la Aseguradora correspondiente. Le asistiremos con el debido asesoramiento para la presentación formal del siniestro, en caso desee reportarlo directamente a la Aseguradora también lo podrá realizar.

LIDERSEG

Asistencia y siniestros 24/7: 02 - 60 20 700 Ejecutivo de Siniestros: 0963042738 Gerente de Siniestros: 0984014707

Dirección: AV. DE LOS SHYRIS N32-40 Y 6 DE DICIEMBRE, EDF AVEIRO PISO 12 OFICINA 1203

Dirección electrónica: fsandoval@liderseg.com.ec

ZURICH SEGUROS

Quito: AV. ELOY ALFARO N34-194 Y CATALINA ALDAZ, EDIFICIO CORPORATIVO 194. PB TELÉFONO 1800 222 000

Guayaquil: AV. JOSE SANTIAGO CASTILLO Y AV. JUAN TANGA MARENGO TELÉFONO 0999382238 Cuenca: CALLE DEL BATÁN Y DE LOS RÍOS (ESQUINA), EDIFICIO TORRE LUZ, PLANTA BAJA / TELÉFONO 1800 222 000

Nuestro objetivo principal es que Usted esté asesorado por LIDERSEG, en cualquier inquietud o consulta que tenga acerca del seguro de vehículos contratado y que en caso de reclamo asesorarle en el trámite desde su inicio.

Es importante tener en cuenta que el plazo máximo establecido en el contrato de seguro para reportar una reclamación es de **8 días calendario**, siempre recomendando de su aviso inmediatamente.

RECOMENDACIONES BASICAS

QUE TENEMOS QUE HACER

- > Dar aviso inmediato del siniestro
- Complementar y firmar formulario correspondiente al aviso de siniestro
- Remitir copia de licencia del conductor
- Remitir copia de la matricula del vehiculo
- Solicitar pro forma de reparación de los daños presentados por el vehiculo
- En caso de pérdida total del vehiculo por robo, hacer la denuncia a las autoridades competentes en plazo no mayor de 48 horas de ocurrido el robo.
- La Aseguradora solicitará adicionalmente la documentación que crea amerite.

QUE NO TENEMOS QUE HACER

- En caso de no tener responsabilidad del siniestro, abstenerse de mencionar disponibilidad del seguro para evitar abuso o aprovechamiento de terceros.
- Abstenerse de transar con terceros arreglo alguno del siniestro, sin previa autorización de la Aseguradora.
- No ordenar reparación alguna sin antes haber solicitado la inspección a la Aseguradora.





QUITO, 09/03/2025 INT- 42417/ 2025

Señor (a):

ODALIS CAROLINA BONOSO CHAVEZ

DIRECCION: COOP VIRGEN DCISNE SOLAR 29 MZ 675

Teléfono: 986262880

Presente.

REFERENCIA: ASEGURADORA: ZURICH SEGUROS

POLIZA DE VEHÍCULOS No. 42417-1189857

De mis consideraciones:

Con la presente, queremos expresarle nuestro agradecimiento por su confianza al permitirnos contar con Usted como uno de nuestros principales clientes. Hemos procedido con la emisión de su póliza, bajo los términos y condiciones aprobadas oportunamente por usted, Nuestra prioridad es brindarle nuestros servicios como sus Asesores para atenderlo en caso de requerir cualquier información adicional de este contrato o, de presentarse un siniestro tramitarlo desde su inicio.

En caso de presentarse un siniestro, es un requisito indispensable <u>reportarnos por escrito en un plazo máximo de 8 días de ocurrencia del mismo</u>, a nuestras oficinas: Av. De los Shyris N32-40 y Av. 6 de Diciembre Edif Aveiro Piso 12 Oficina 1203 o directamente a la aseguradora ZURICH SEGUROS:

Quito: AV. ELOY ALFARO N34-194 Y CATALINA ALDAZ, EDIFICIO CORPORATIVO 194. PB TELÉFONO 1800 222 000 Guayaquil: AV. JOSE SANTIAGO CASTILLO Y AV. JUAN TANGA MARENGO TELÉFONO 0999382238 Cuenca: CALLE DEL BATÁN Y DE LOS RÍOS (ESQUINA), EDIFICIO TORRE LUZ, PLANTA BAJA / TELÉFONO 1800 222 000

Le solicitamos leer detenidamente los términos y condiciones de los siguientes documentos adjuntos:

- Certificado de cobertura.
- Instructivo en caso de siniestro
- Tarjeta de Auto asistencia para vehículos livianos.

NOTA IMPORTANTES

- Expresamente declaro que conozco y acepto que si el vehículo asegurado objeto de este contrato es utilizado para uso público o cualquier otro distinto al declarado, debo notificar a la Aseguradora y/o LIDERSEG por escrito previo al cambio, ya que las condiciones y costo son distintos a los establecidos en la póliza referida en este instrumento.
- Declaro que conozco y acepto que la cobertura quedará automáticamente sin efecto si la prima de seguros no se encuentra al día en pagos.
- Declaro que conozco y acepto que el valor asegurado del vehículo debe ser siempre el real comercial del mercado y es mi responsabilidad como Asegurado mantenerlo actualizado durante la vigencia de la cobertura del seguro para evitar un infraseguro o sobreseguro.
- Expresamente declaro, reconozco y acepto que es mi responsabilidad comunicar a la compañía Aseguradora y/o a mis asesores productores de seguros inmediatamente en caso de existir variaciones en el estado del riesgo del bien asegurado.
- Además declaro, reconozco y acepto que para efectos de llevar un registro de canales oficiales de comunicación con la Aseguradora y con mis asesores, productores de seguros, notificaré mi dirección de correo electrónico, dirección de domicilio o trabajo y número telefónico de contacto, así como cualquier cambio que pudiera existir posteriormente en los mismos.
- Finalmente declaro que he recibido por parte de LIDERSEG una asesoría veraz y detallada acerca de las condiciones de mi contrato, se me ha dado a conocer las mejores opciones según mis necesidades, el alcance de las coberturas, beneficios, exclusiones, primas, formas de pago, requisitos, plazos y procedimientos para reclamar el pago de indemnizaciones en caso de ser necesario.

Atentamente, LIDERSEG

Martín Aguirre Oleas Gerente General **RECIBO DOCUMENTOS**

Nombre: ODALIS CAROLINA BONOSO CHAVEZ

CI/RUC: 0952677573





CERTIFICADO DE COBERTURA - SEGURO VEHICULAR

DATOS PERSONALES:

Póliza: 1189857 **Anexo:** 42417

Vigencia: Desde: 06/03/2025

Contratante: ODALIS CAROLINA BONOSO CHAVEZ

Fecha Nacimiento: 01/10/1998

Dirección: COOP VIRGEN DCISNE SOLAR 29 MZ 675

Hasta: 06/03/2026

Cédula / Ruc: 0952677573

E-Mail: carolinabonoso@hotmail.com

Teléfono: 986262880

CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO:				
Marca:	CHEVROLET	Valor Asegurado:	22,499.10	
Modelo:	TRACKER LS TURBO AC 1.2 5P 4X2 TM	Valor del Seguro	Vehículo	
Motor:	L4H*222100338*	Prima Neta Año:	998.96	
Chasis/No. serie:	9BGEA76C0PB242949	Super de bancos:	34.96	
Clase:	JEEP	Seguro campesino:	4.99	
Color:	PLOMO	IVA:	155.91	
Placa:	T03051770	Emisión:	0.45	
Año:	2023	Prima Total 1er año:	1,195.28	

AMPAROS ADICIONALES:

- * Tipo de Cobertura Todo Riesgo
- * Responsabilidad civil hasta \$35.000,00 LUC
- * Accidentes personales (por ocupante) \$5.000,00
- * Muerte Accidental para el titular de la Póliza \$15000,00
- * Gastos médicos por ocupante \$3.000,00 vía reembolso
- * Exceso de Grúa \$300,00 vía reembolso
- * Amparo Patrimonial Si
- * Gastos Legales vía reembolso \$1000,00
- * Gastos por sepelio hasta \$400,00 vía reembolso
- * Gastos Ambulancia \$100,00 vía reembolso

CLAUSULAS ADICIONALES:

- * Aviso de Siniestro 15 Días hábiles
- * No aplicación de depreciación para partes y piezas Si
- * Par y juego Si
- * Tránsito por vías no entregadas oficialmente al tránsito público Si, excluyendo playas, ríos y riveras
- * Cancelación 30 días calendario
- * Cobertura vigente en caso de licencia caducada 60 días calendario
- * Pago de primas 30 Días calendario
- * RASA Si, con costo.
- * Cobertura Extraterritorial Pacto Andino Cobertura al casco del vehículo Excluye: Responsabilidad Civil, sabotaje, terrorismo.
- * Asistencia Vehicular Si
- * Primera opción de compra Si

AUTO SUSTITUTO:

- * Monto máximo A partir de \$1.000,00 en proforma ajustada y 3 días en taller
- * Pérdidas Parciales 10 días calendario. Anual
- * Pérdidas Totales 20 días calendario. Anual

DEDUCIBLES:

- * Pérdida parcial todo liviano El que sea mayor por evento
- * Valor del siniestro 15%
- * Valor del asegurado 1%
- * Mínimo \$300,00
- * Pérdida total por robo con dispositivo de rastreo y localización 5% Valor Asegurado
- * Pérdida total por robo sin dispositivo menores a 20000USD: 15% del valor asegurado.
- * Pérdida total por robo sin dispositivo mayores a 20000USD: 20% del valor asegurado.
- * Pérdida total por choque 15% Valor Asegurado
- * Nota Vehículos con recorrido más de 40000KM anuales Perdida total 20%. Perdida Parcial 10%VS, 2%VA,700min

Nota:

Accidentes personales para ocupantes (*) en exceso al SPAAT y Asistencia ZURICH *El número de asientos asegurados será el estipulado en la matrícula del vehículo

Pacto Andino: Cubre los daños físicos del vehículo asegurado con excepción de los daños ocasionados por: responsabilidad civil, sabotaje, terrorismo, guerrilla.

Beneficios sin Costo:

ASISTENCIA ZURICH:

Asistencia Zurich:

Todos los vehículos asegurados gozarán sin costo adicional del beneficio de Asistencia Vehicular. Este servicio estará disponible las 24 horas del día, 365 días al año, incluye:

Remolque o traslado del vehículo por avería de hasta \$200 USD por evento (límite 3 eventos al año);

Remolque o traslado del vehículo por choque de hasta \$150 USD por evento (límite 3 eventos al año); Auxilio Vial (Cambio de llanta, suministro de gasolina - 1 galón, paso de corriente, apertura de puertas). Servicio realizado en las capitales de provincia del Ecuador, excepto Galápagos. En caso de que el vehículo se encuentre fuera del perímetro urbano se coordinará el servicio de remolque o traslado. En la ciudad de Quito el alcance es hasta el Valle de los Chillos incluido Conocoto, la Armenia, San Rafael, El Tingo hasta la parroquia de Sangolguí. El Valle de Tumbaco se incluye Cumbayá, Tumbaco, Puembo, Pifo hasta Tababela (Aeropuerto). En la ciudad de Guavaguil el alcance al Occidente es hasta el peaie de Chongón, al Norte dentro del perímetro urbano hasta las urbanizaciones aledañas a la avenida Febres Cordero, al Oriente Vía a Samborondón, La Puntilla y Durán, al Sur solo dentro del perímetro urbano. (6 eventos al año); Traslado médico terrestre (Ambulancia) en caso de lesiones resultado de un accidente de tránsito para conductor y ocupantes del vehículo hasta de \$150 USD por evento; Estadía de los ocupantes por inmovilidad del vehículo de hasta \$25 USD por ocupante por día. Límite de ocupantes de acuerdo a la capacidad máxima del vehículo determinada en la matrícula. Máximo 2 noches; Desplazamiento de los ocupantes por inmovilidad del vehículo de hasta \$250 USD por evento, con la opción de renta de un vehículo previa coordinación de la Compañía o bajo reembolso; Depósito y custodia del vehículo reparado o recuperado de hasta \$250 USD por evento; Gastos de transporte para la recuperación del vehículo reparado o recuperado de hasta \$250 USD por evento; Servicio de conductor profesional por emergencia con límite de hasta \$250 USD por evento; Conductor Elegido con límite de hasta \$250 USD, y máximo de 2 horas por evento dentro de los límites urbanos siendo el servicio solicitado con 4 horas de anticipación (límite 2 eventos al año); Transmisión de mensajes urgentes en caso de emergencia a familiares; Asistencia Legal In Situ dentro del perímetro urbano de las ciudades de Quito, Guayaquil, Cuenca, Ambato, Manta, Santo Domingo, Ibarra y Riobamba. En la ciudad de Quito el alcance es hasta el Valle de los Chillos incluido Conocoto, la Armenia, San Rafael, El Tingo hasta la parroquia de Sangolquí. El Valle de Tumbaco se incluye Cumbayá, Tumbaco, Puembo, Pifo hasta Tababela (Aeropuerto). En la ciudad de Guayaquil el alcance al Occidente es hasta el peaje de Chongón, al Norte dentro del perímetro urbano hasta las urbanizaciones aledañas a la avenida Febres Cordero, al Oriente Vía a Samborondón, La Puntilla y Durán, al Sur solo dentro del perímetro urbano. Servicio brindado únicamente en caso de accidente de tránsito.

Liberación de vehículo de los patios de la Policía (incluye servicio de grúa ofrecido por nuestros proveedores, honorarios del abogado y gastos administrativos), servicio dentro del perímetro urbano de las ciudades de Quito, Guayaquil, Cuenca, Ambato, Ibarra, Manta y Portoviejo. Servicio brindado únicamente en caso de accidente de tránsito.

Números telefónicos para acceder al servicio: 1800 QBE-000 (1800 723 -000) / 0999382238

AUTO SUSTITUTO

Este servicio es otorgado por PROVEALQUILERES S.A..

Cobertura por diez (10) días de servicio en caso de un siniestro por pérdida parcial, y veinte (20) días de servicio por pérdida total. El Asegurado puede hacer uso de este beneficio en uno o varios eventos hasta el

límite de días antes indicado; siempre que el valor del siniestro ajustado supere los mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$1.000,00) en su reparación. ZURICH SEGUROS ECUADOR S.A. podrá solicitar a PROVEALQUILERES solo una de las dos opciones antes mencionadas, por año y por Asegurado. Los días otorgados por PROVEALQUILERES son acumulables durante la vigencia del servicio, y serán utilizables, por evento, durante la vigencia de la Póliza.

De igual manera, PROVEALQUILERES prestará al Asegurado que ZURICH SEGUROS ECUADOR S.A. determine, diez (10) días de Auto Sustituto para todo daño mecánico, a partir del inicio de las reparaciones al o los vehículos del Asegurado que estuviesen asegurados por ZURICH SEGUROS ECUADOR S.A. y que cumplan con las siguientes condiciones:

- Más de setenta y dos (72) horas en concesionario autorizado por la marca, que no resulte de un mantenimiento correctivo prolongado.
- El daño mecánico que debe inmovilizar al vehículo.
- El daño mecánico que no pudo ser ocasionado por una colisión o robo parcial.

ZURICH SEGUROS ECUADOR S.A. podrá solicitar a PROVEALQUILERES solo un (1) servicio de Auto Sustituto mecánico al año por Asegurado.

Acceso al servicio:

Para acceder al servicio de Auto Sustituto por daño mecánico, el Asegurado deberá enviar escaneada, vía correo electrónico a <u>logistica@suplente.com</u>, una orden de reparación de su vehículo emitida por un concesionario autorizado por la marca, en la cual conste la fecha de ingreso al taller, la que deberá superar las setenta y dos (72) horas a la fecha de la solicitud del servicio.

Por otro lado, para que el Asegurado acceda al servicio de Auto Sustituto por colisión, ZURICH SEGUROS ECUADOR S.A. deberá enviar a PROVEALQUILERES un correo electrónico a la dirección logistica@suplente.com, adjuntando el documento de la orden de servicio y una copia escaneada legible de la proforma ajustada emitida por el taller autorizado por ZURICH SEGUROS ECUADOR S.A. de los arreglos que son necesarios realizar al vehículo asegurado producto del siniestro; esta proforma debe superar el valor de mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1.000,00).

PROVEALQUILERES tendrá un tiempo máximo de hasta dos (2) horas para contactarse con el Asegurado, una vez enviada la solicitud de servicio con todos los datos correctos y la proforma de reparación ajustada. Así mismo, PROVEALQUILERES tendrá un plazo máximo de veinticuatro (24) horas laborales desde que hizo contacto con el Asegurado para la entrega del Auto Sustituto en las ciudades de Quito, Guayaquil y Cuenca. Para el resto de ciudades donde ZURICH SEGUROS ECUADOR S.A. disponga de una sucursal o agencia, PROVEALQUILERES se encargará de enviar el vehículo en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas laborales contadas desde el contacto con el Asegurado; este mismo plazo de cuarenta y ocho (48) horas laborables se aplicará para retirar el vehículo una vez terminada la cobertura del beneficio.

PROVEALQUILERES entregará el Auto Sustituto al Asegurado que designe ZURICH SEGUROS ECUADOR S.A., siempre y cuando el Asegurado cumpla con los siguientes requisitos:

- 1. Ser mayor de 18 años.
- 2. Disponer de una licencia de conducir idónea para el manejo de vehículos livianos, y vigente durante el plazo de entrega del Auto Sustituto.
- 3. Firmar el documento que, para el efecto, entregará PROVEALQUILERES; este documento contiene las condiciones de uso y de entrega del Auto Sustituto, además de las coberturas en caso de siniestro o averías.
- 4. Presentar una tarjeta de crédito nacional o internacional vigente, habilitada y con fondos de por lo menos de mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1.000,00), como garantía de buen uso del Auto Sustituto entregado al Asegurado.
- 5. En caso de daño mecánico, presentar una copia legible de la orden de reparación emitida por el concesionario autorizado por la marca, con fecha de ingreso del vehículo que supere setenta y dos (72) horas de inmovilización.

PROVEALQUILERES se reserva el derecho de negar la entrega del Auto Sustituto al Asegurado que no cumpla con los anteriores requisitos o que, a su juicio, presente tendencias maliciosas, previa notificación a ZURICH SEGUROS ECUADOR S.A. de dichas razones sustentadas.

Tipos de autos sustitutos para la entrega:

Los vehículos de propiedad de PROVEALQUILERES que estarán a disposición de ZURICH SEGUROS ECUADOR S.A. para beneficio de Auto Sustituto a favor del Asegurado, se clasifican en las siguientes categorías:

- Auto tipo sedán de cinco (5) puertas con aire acondicionado para cubrir el vehículo del Asegurado valorado hasta en veinte y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 35,000).
- Auto tipo SUV de cinco (5) puertas con aire acondicionado para cubrir el vehículo del Asegurado valorado en más de veinte y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$35,000).

Si el Asegurado solicita un Auto Sustituto de superior categoría a la otorgada, la diferencia de precio deberá ser asumida por el Asegurado, previa confirmación de disponibilidad de PROVEALQUILERES.

El servicio incluye:

- Kilometraje libre, siempre y cuando el Auto Sustituto sea utilizado para fines de transporte personal y no para uso comercial. En caso de ser utilizado para uso comercial y/o lucro, el kilometraje máximo admitido es de ciento cincuenta (150) kilómetros diarios. El costo del kilómetro adicional diario correrá por cuenta del Asegurado.
- Seguro vehicular; En caso de un siniestro durante el período de uso del Auto Sustituto entregado, el costo del deducible será cubierto por el Asegurado.

FORMAS DE PAGO:

Facturación anual, pago de contado, débitos bancarios o tarjeta de crédito 3, 6, 9 y 12 meses sin intereses.

CLAUSULAS ADICIONALES:

- Dispositivo de Rastreo
- Motín, huelga y conmoción civil
- Fenómenos de la naturaleza
- De adhesión
- No aplicación de depreciación para partes y piezas
- Par y juego
- Aclaratoria de errores u omisiones
- Pago de matrícula y otras erogaciones
- Cobertura para Radios: con entrega de mascarilla desprendible
- Exclusión OFAC
- Cancelación anticipada y no Individual
- Notificación de cambios en la póliza
- Robo a consecuencia de siniestro.
- Amparo automático de nuevos accesorios 30 días.
- Primera opción de compra.
- Ajustadores de mutua acuerdo.

PAGO DE PRIMAS

Queda entendido y convenido que, sujeto a los términos y condiciones de la Póliza arriba citada, a la cual se adhiere esta cláusula, esta Póliza ampara los bienes asegurados desde la fecha indicada en las condiciones particulares, y que el Asegurado dispone de treinta (30) días contados desde la fecha de inicio de vigencia, para pagar la prima correspondiente de la forma convenida con la compañía, ya sea que se trate de la prima total por el seguro inicialmente contratado o por la renovación, las cuotas mensuales en caso de financiamiento de la prima, o cualquier otra prima que se genera durante la vigencia de la póliza.

Todos los demás términos y condiciones de la Póliza, con excepción de lo establecido en esta cláusula, quedan en pleno vigor y sin modificación alguna.

NOTIFICACIÓN DE SINIESTROS:

Queda entendido y convenido que, sujeto a los términos y condiciones de la Póliza arriba citada, a la cual se adhiere esta cláusula, el Asegurado deberá reportar a la Compañía todo siniestro ocurrido dentro de los 15 días siguientes a la ocurrencia del mismo.

Todos los demás términos y condiciones de la Póliza, con excepción de lo establecido en esta cláusula, quedan en pleno vigor y sin modificación alguna.

DISPOSITIVO DE RASTREO:

Queda entendido y convenido que, sujeto a los términos y condiciones de la Póliza arriba citada, a la cual se adhiere esta cláusula, en el caso en que en las condiciones particulares de la Póliza se haya convenido que el vehículo asegurado cuente con un dispositivo de rastreo satelital, el Asegurado se obliga a cumplir con lo siguiente hasta dentro de los quince (15) días posteriores al inicio de cobertura:

- 1. Instalar un dispositivo de rastreo para ubicación del vehículo y de bloqueo autorizado por la Compañía;
- 2. Verificar que el dispositivo de rastreo, una vez instalado, cuente con su servicio activo y que esté en perfecto funcionamiento; y,
- 3. Presentar a la Compañía un certificado emitido por el proveedor que corresponda sobre la instalación del dispositivo de rastreo satelital, y en el que se certifique que el Asegurado se encuentra al día en los pagos del sistema o que ha procedido con la renovación del contrato, en caso de pérdida total por robo y/o asalto.
- La Compañía cobrará un deducible del veinticinco por ciento (25%) del valor asegurado, en caso de pérdida total por robo y/o asalto, si el Asegurado incumple, total o parcialmente, las condiciones antes indicadas.

Todos los demás términos y condiciones de la Póliza, con excepción de lo establecido en esta cláusula, quedan en pleno vigor y sin modificación alguna.

MOTÍN, HUELGA Y CONMOCIÓN CIVIL:

Se hace constar por la presente cláusula que la Compañía mediante el pago de la prima adicional

correspondiente, de acuerdo con los términos y condiciones que se expresan a continuación, conviene en cubrir pérdidas o daños al vehículo asegurado bajo esta póliza ocasionados directamente por motín, huelgas y conmoción civil, los cuales, para efectos de esta cláusula, se entenderá que significan:

- 1. El acto de cualquier persona que intervenga junto con otras personas en cualquier alteración del orden público (sea o no con relación a una huelga o a un "lock out").
- 2. La acción de toda autoridad legalmente constituida que tenga como fin la represión de tal alteración del orden público o la tentativa de llevar a efecto tal represión, o la aminoración de las consecuencias de tales alteraciones.
- 3. El acto premeditado realizado por cualquier huelguista u obrero impedido de trabajar debido a un "lock out", con el fin de activar una huelga o para contrarrestar un "lock out".
- 4. La acción de toda autoridad legalmente constituida con el fin de evitar, o de intentar evitar cualquier acto da la naturaleza susodicha, o aminorar las consecuencias del mismo.

EXCLUSIONES:

Esta cláusula no ampara:

- A) Pérdidas por falta de ganancias, pérdidas debidas a demora u otras pérdidas o daños consiguientes o indirectos, sea cual fuere su clase o naturaleza.
- B) Pérdidas o daños a consecuencia de:
- 1. Guerra, invasión, acto de enemigo extranjero, hostilidades u operaciones militares (exista o no declaración de querra), querra civil.
- 2. Insubordinación, conmoción civil, que asumiere las proporciones de, o llegare a constituir levantamiento popular, levantamiento militar, insurrección, rebelión, revolución, poder militar o usurpación de poder, o cualquier acto de cualquier persona que actúe a nombre de, o en relación con, cualquier organización con actividades dirigidas a la destitución por la fuerza del gobierno de jure o de facto, o el influenciarlo mediante el terrorismo o la violencia.

FENÓMENOS DE LA NATURALEZA:

Queda entendido y convenido que, sujeto a los términos y condiciones de la Póliza arriba citada, a la cual se adhiere esta cláusula, y en consideración al pago de la prima adicional que aparece en las condiciones particulares, la Compañía cubrirá al vehículo asegurado contra pérdidas o daños causados directamente por ciclón, tornado, tifón, maremoto, inundación, terremoto, erupción volcánica y otros fenómenos de la naturaleza. Todos los demás términos y condiciones de la Póliza, con excepción de lo establecido en esta cláusula, quedan en pleno vigor y sin modificación alguna.

REPOSICION AUTOMATICA DE SUMA ASEGURADA (R.A.S.A.)

Queda entendido y convenido que, sujeto a los términos y condiciones de la Póliza arriba citada, a la cual se adhiere esta cláusula, en caso de cualquier pérdida parcial cubierta por la póliza, y cuyo suceso hiciera disminuir el monto total asegurado, la Compañía efectuará la inmediata restitución de la suma asegurada inicial, tan pronto como la pérdida parcial sufrida haya sido repuesta a su estado original. Para este efecto, el Asegurado abonará a la Compañía el importe de la prima calculada a prorrata sobre el monto de la pérdida, a la tasa estipulada y desde la fecha del siniestro hasta el vencimiento de la póliza.

Todos los demás términos y condiciones de la Póliza, con excepción de lo establecido en esta cláusula, quedan en pleno vigor y sin modificación alguna.

DE ADHESION:

Queda entendido y convenido que, sujeto a los términos y condiciones de la Póliza arriba citada, a la cual se adhiere esta cláusula, si durante la vigencia de esta Póliza se presentan modificaciones a las condiciones generales legalmente aprobadas o registradas, que representen un beneficio para el Asegurado, tales modificaciones se considerarán automáticamente incorporadas a la Póliza.

Todos los demás términos y condiciones de la Póliza, con excepción de lo establecido en esta cláusula, quedan en pleno vigor y sin modificación alguna.

PAR Y JUEGO:

Queda entendido y convenido que, sujeto a los términos y condiciones de la Póliza arriba citada, a la cual se adhiere esta cláusula, sin pago de prima adicional, en caso de pérdida o daño a cualquier artículo que forme parte de algún par o juego, con base a que la medida de la pérdida o daño a tal artículo sea una proporción razonable y equitativa del valor total de dicho par o juego, la Compañía reconocerá la cobertura de tal par y juego, dando la debida consideración de importancia de dicho artículo o artículos, pero en ningún caso considerándose que tal pérdida o daño pueda interpretarse una pérdida total de dicho par o juego, excepto para unidades en las cuales exista certificación del proveedor confirmando que dichas unidades son consideradas como par o juego, y son parte de un conjunto inseparable.

Todos los demás términos y condiciones de la Póliza, con excepción de lo establecido en esta cláusula, quedan en pleno vigor y sin modificación alguna.

ACLARATORIA DE ERRORES U OMISIONES:

Queda entendido y convenido que si la cotización y posterior emisión de la Póliza arriba citada, a la cual se

adhiere esta cláusula, se basó en datos y/o información que fueron facilitados por el Asegurado y/o su asesor productor de seguros a la Compañía, y en los que se hubiese deslizado algún error y/u omisión en la descripción de los bienes asegurados; la Compañía, en caso de siniestro, procederá a indemnizar al Asegurado sin tener en cuenta los referidos errores y/u omisiones, siempre y cuando tales errores y/u omisiones:

- 1. No hayan sido generados y entregados, intencionalmente, por el Asegurado y/o su asesor productor de seguros.
- 2. No produzcan alteración en las sumas aseguradas y/o en el detalle y tipo de bienes amparados por la Póliza.
- 3. No alteren la naturaleza del riesgo o incrementen su azarosidad, en forma tal que, de haber sido conocidos por la Compañía, a la hora de celebrar el contrato de seguro, la hubieren retraído de emitir la Póliza o hubieren generado la aplicación de condiciones contractuales distintas.

El alcance y aplicación de esta cláusula quedan además sujetos a lo estipulado en las condiciones generales, en cuanto a la declaración falsa.

Todos los demás términos y condiciones de la Póliza, con excepción de lo establecido en esta cláusula, quedan en pleno vigor y sin modificación alguna.

PAGO DE MATRICULA Y OTRAS EROGACIONES:

Queda entendido y convenido que, sujeto a los términos y condiciones de la Póliza arriba citada, a la cual se adhiere esta cláusula, en caso de pérdida total de vehículo(s) nuevo(s) (0 km) o usado(s), que no esté(n) matriculado(s) a nombre del Asegurado, este deberá asumir cualquier deuda, obligación o impuesto, de cualquier naturaleza, que se encuentre pendiente sobre el(los) vehículo(s) asegurado(s), tales como, pero sin limitarse a, el valor de la matrícula, multas, impuestos, registro de traspaso o transferencia de dominio, interés y cualquier otro cargo. En el evento de que el Asegurado no haya pagado cualesquiera de dichos cargos, la Compañía procederá a descontarlos de la liquidación del reclamo.

Todos los demás términos y condiciones de la Póliza, con excepción de lo establecido en esta cláusula, quedan en pleno vigor y sin modificación alguna.

COBERTURA PARA RADIOS:

Queda entendido y convenido que, sujeto a los términos y condiciones de la Póliza arriba citada, a la cual se adhiere esta cláusula, no se cubre el robo de radios desmontables o pull out.

Para radios de carilla desmontable face out, en caso de robo, el Asegurado está obligado a entregar la respectiva mascarilla desprendible, caso contrario no tendrá cobertura.

Para el robo de radios y sus componentes (cargador de cds, parlantes, ecualizadores, pantallas digitales) cuando estos sean extras, el límite de indemnización será el pactado en las condiciones particulares y aplicando el deducible general de la Póliza.

Todos los demás términos y condiciones de la Póliza, con excepción de lo establecido en esta cláusula, quedan en pleno vigor y sin modificación alguna.

CANCELACIÓN ANTICIPADA Y NO INDIVIDUAL:

El cliente no podrá cancelar la póliza de vehículos emitida a través del crédito CREDIPRIME, o de otra institución sin autorización y aprobación ESCRITA de CREDIPRIME, o del beneficiario acreedor.

NOTIFICACION DE CAMBIOS EN LA PÓLIZA:

La Aseguradora no hará ningún cambio en la póliza de vehículos que emita con endosos a favor de CREDIPRIME, sin previo aviso y autorización ESCRITA entre las partes.

NOTAS EXPLICATIVAS:

- Declaración de extras: Serán de hasta el 20% del valor asegurado total, con pago de prima adicional. Para el robo de radios y sus componentes (alternos u originales), Zurich Seguros Ecuador S.A. indemnizará hasta un máximo de USD \$ 1.000,00, aplicando el deducible de la Póliza.
- Dispositivo de Rastreo: Todos vehículo igual o superior a USD \$ 20,000.00, deberá instalar dispositivos de localización satelital. El plazo de instalación es de (15) días desde el inicio de vigencia. Para vehículos cuyo valor asegurado sea superior a USD \$ 20,000 y no tengan instalado y activo el dispositivo de rastreo satelital tendrán un deducible para pérdida total por robo del 20% del valor asegurado.
- -Este certificado surtirá efectos siempre y cuando las primas están pagadas.
- -Se cubre el sistema de air bags hasta él 100% del valor asegurado del vehículo en accidentes cubiertos por la póliza.
- -Se considera pérdida total cuando el valor de la pérdida supere el 70% del valor asegurado. Será tomado de la proforma de reparación de un taller autorizado.
- No se cubrirán vehículos de uso público.
- En caso de responsabilidad civil no se considerarán terceros a los parientes del Asegurado hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad, socios o su representante o administrador.
- Si existiere falsa declaración u ocultamiento por parte del Asegurado o su representante, para la emisión de la Póliza o en el caso de reclamación, el siniestro no tendrá cobertura alguna.
- En el caso que el cliente cambie el uso del vehículo a taxi o alquiler, debe ser con previa autorización de la aseguradora, caso contrario, no tendrá cobertura en el caso de ocurrir un siniestro.
- En caso de siniestro se considera pérdida total cuando la afectación implica más del 70% del valor asegurado.

Este porcentaje será tomado de una proforma de reparación de un taller autorizado.

- Si ocurre un siniestro de pérdida total dentro de los seis (6) primeros meses de vigencia del certificado, se indemnizará en base al valor asegurado menos el deducible. A partir del séptimo (7mo) mes, se indemnizará en base al valor real comercial del vehículo en el mercado menos el deducible. En ningún caso este valor podrá ser superior al asegurado.
- Los vehículos de hasta 10 años de antigüedad que sufran un siniestro, podrán ingresar para su reparación a los talleres del concesionario donde se adquirió el vehículo o sus filiales., superior a este tiempo será de libre elección del asegurado, previo acuerdo con la compañía.
- El presente certificado no tendrá validez si la prima no se encuentra al día en pagos.
- La facturación será anual comprometiéndose el cliente a pagar los impuestos que corresponden a la fecha de emisión de la factura.
- Este certificado, será válido una vez que la inspección del vehículo sea aceptada como conforme y avalada por la aseguradora. En caso de vehículos 0km deberá presentar la factura y orden de salida con fecha actual de entrega del vehículo.

EN CASO DE SINIESTRO comunicarse a los teléfonos: 1800 723 000 / 0999382238 o enviar un SMS con la palabra SOS al 7233.

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA RECLAMACION DE SINIESTRO POR:

Independientemente de la cobertura afectada: 1. Matrícula vigente y original del vehículo o duplicado emitido por la autoridad competente; 2. Parte policial o denuncia a las autoridades correspondientes, copias de la respectiva resolución de la autoridad competente e informe final, si fuere el caso; 3. Original y fotocopia de la cédula de ciudadanía del conductor y del Asegurado si fuere el caso; 4. Original y fotocopia de la licencia vigente del conductor; y, 5. Aviso de accidente en el formato proporcionado por la Compañía, debidamente llenado y firmado, el mismo que tendrá carácter de declaración jurada.

<u>Pérdida parcial por daños</u>: 1. Proforma para la reparación o reemplazo de las partes afectadas (mano de obra y repuestos).

Pérdida total por daños: 1. Proforma para la reparación o reemplazo de las partes afectadas (mano de obra y repuestos); 2. Contrato de compraventa o de transferencia de dominio a favor de la Compañía; 3. Copias de cédula de ciudadanía y certificado de votación del propietario del vehículo y del (la) cónyuge, de ser el caso; y, copia certificada del nombramiento del representante legal y RUC, en caso de que el propietario sea una persona jurídica; 4. Historia del dominio emitida por la autoridad de tránsito competente, aparejado de los documentos que legitimen su procedencia; y, 5. Certificados de las diferentes entidades públicas que certifican que sobre el vehículo asegurado no pesa ningún gravamen o prohibición de enajenar.

Pérdida total por robo: 1. Proforma de un vehículo de similares características, emitida por un concesionario autorizado; 2. Contrato de compraventa o de transferencia de dominio a favor de la Compañía; 3. Copias de cédula de ciudadanía y certificado de votación del propietario del vehículo y del (la) cónyuge, de ser el caso, o copia certificada del nombramiento del representante legal y RUC, en caso de que el propietario sea una persona jurídica; 4. Denuncias originales presentadas en la Policía Judicial, autoridad de tránsito competente (Comisión Tránsito del Guayas o Agencia Nacional de Tránsito) y Fiscalía; 5. Informe final de la Policía Judicial y autoridad de tránsito competente; 6. Copias de las llaves del vehículo; 7. Matrícula original actualizada o gastos para su actualización; 8.Documentos que legitimen su procedencia; y, 9. Certificados de las diferentes entidades públicas que certifican que sobre el vehículo asegurado no pesa ningún gravamen o prohibición de enajenar.

<u>Gastos médicos por accidente</u>: 1. Facturas de los gastos médicos incurridos en originales; 2. Certificado médico del profesional que atendió al accidentado; 3. Historia clínica en caso de ser necesaria; y, 4. Original y copia de la cédula del afectado.

<u>Muerte accidental</u>: 1. Certificado de autopsia; 2. Acta de levantamiento del cadáver; 3. Certificado de defunción; 4. Original y copia de la cédula de ciudadanía del fallecido; 5. Original y copia de la cédula de ciudadanía de los beneficiarios legales; y, 6. Posesión efectiva de bienes.

Responsabilidad civil: 1. Proforma para la reparación o reemplazo de los bienes y/o partes afectadas (mano de obra y repuestos); 2. Sentencia ejecutoriada que declare la responsabilidad del Asegurado y lo condene al pago por daños y perjuicios; 3. Facturas de los gastos médicos incurridos, en caso de lesiones a terceros; 4. Certificado del médico que atendió al afectado; y, 5. Original y copia de la cédula de ciudadanía y copia certificada del nombramiento del representante legal y RUC, en caso de que el Asegurado o afectado sea una persona jurídica.

DECLARACIONES:

DE USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS:

El Asegurado y/o Solicitante, al firmar esta Póliza, declara que reconoce estar interesado en utilizar los mecanismos virtuales y tecnológicos habilitados por ZURICH SEGUROS ECUADOR S.A. con el objeto de mejorar sus servicios, por lo que expresa su voluntad de usar los medios electrónicos o informáticos que le sean proporcionados mientras se mantenga la relación contractual con la compañía, comprometiéndose, en todo momento, a actuar de buena fe en el uso y destino de estos.

El Asegurado y/o Solicitante declara que acepta, irrevocablemente, que todas las indicaciones, comunicaciones

o notificaciones que reciba de ZURICH SEGUROS ECUADOR S.A. por medios electrónicos, informáticos y telemáticos, a través del internet, correo electrónico, formularios digitales, seguridades, códigos, claves, medios magnéticos, o cualquier medio o forma generada desde su sistema, constituyen el acto por el cual ZURICH SEGUROS ECUADOR S.A. da a conocer al Asegurado y/o Solicitante el contenido de cualquier documento o texto relacionado con el estado, movimientos, modificaciones, endosos, compromisos complementarios, acuerdos de pago, finiquitos y cancelaciones de su póliza de seguro desmaterializada como un mensaje de datos, entendido este como toda información creada, generada, procesada, enviada, recibida, comunicada o archivada por medios electrónicos, que puede ser intercambiada por cualquier medio que, de conformidad con lo que manda la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, tiene el mismo valor jurídico que los documentos escritos, por lo cual el acceso a los mismos será entendido como el acceso al documento original.

En consecuencia, el Asegurado y/o Solicitante, expresamente, manifiesta que reconoce que (i) las claves, códigos, seguridades, números secretos y demás medidas tecnológicas de seguridad aceptadas, tienen la calidad de firmas electrónicas, con todos los efectos derivados de su creación, aceptación y uso, de acuerdo con la Ley de Comercio Electrónico, Firma Electrónica y Mensajes de Datos, su reglamento y demás disposiciones legales o reglamentarias pertinentes, por lo que les reconoce absoluta validez jurídica; (ii) asume la responsabilidad total por el uso de la clave de usuario que le fuese entregada o que fuere actualizada o modificada por él, por lo que la falta de cuidado, la indebida reserva, el mal uso o el uso por terceros autorizados o no, mediante mandato del titular de la clave, que le ocasione perjuicios o no, será de su exclusiva cuenta y riesgo; y, (iii) es el único responsable de la veracidad de la información que consigne a través de los mecanismos que ZURICH SEGUROS ECUADOR S.A. ponga a su disposición, ratificando que al ser información declarada libre y voluntariamente por él, corresponde a datos correctos, auténticos y actualizados, siendo válidos, eficaces e irrevocables, de tal forma que autoriza a que ZURICH SEGUROS ECUADOR S.A. proceda de acuerdo a sus instrucciones, sin que sea necesario confirmación posterior de cualquier naturaleza, derivándose de ellas todas las responsabilidades del caso de conformidad con la ley.

DE CONFIDENCIALIDAD:

Las partes acuerdan dar a esta Póliza y todos sus documentos complementarios, en los que consta, principalmente, información personal sobre el Asegurado y/o Solicitante, el carácter de confidencial en todos sus términos, condiciones y contenidos, bajo pena de que, en caso de incumplimiento, la parte incumplidora repondrá a la parte afectada todos los daños y perjuicios que le hubiese ocasionado.

DE RESPONSABILIDAD:

El Asegurado y/o Solicitante reconoce y acepta que, por principios de responsabilidad social y medioambiental, el contenido íntegro de las condiciones generales, cláusulas, autorización de débito, formulario "Conozca a su Cliente", endosos y otros documentos relacionados con esta Póliza, por ser textos extensos, podrían no ser entregados físicamente, sino de forma digital o electrónica a través de su correo electrónico, razón por la que el Asegurado y/o Solicitante se obliga, irrestrictamente, a: (i) acceder a, leer, inteligenciarse, y si gusta, imprimir, los textos íntegros y registrados de las condiciones generales y cláusulas contratadas con su Póliza, sin perjuicio de que las mismas le sean entregadas físicamente o por correo electrónico, por lo que no podrá alegar desconocimiento sobre su contenido y alcance; (ii) revisar las notificaciones que por medios electrónicos le sean realizadas de parte de ZURICH SEGUROS ECUADOR S.A., y todos los documentos por esa vía enviados en la fecha en la que fue efectuada la respectiva notificación; y, (iii) mantener actualizada, en todo momento, la dirección electrónica que he consignado y en la que recibiré futuras notificaciones, comunicaciones, facturas y otros documentos, por lo que eximo a ZURICH SEGUROS ECUADOR S.A. de la falta de o demora en la entrega de información que sea de mi interés, por este motivo. La omisión en el cumplimiento de lo antes indicado no afectará la validez de las notificaciones y la documentación enviadas, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

Adicionalmente, el Asegurado y/o Solicitante se compromete a actualizar, por el medio idóneo que le sea indicado y anualmente, la información inicialmente proporcionada en el formulario "Conozca a su Cliente" que forma parte del presente contrato de seguro; y, a entregar los documentos que le sean requeridos con la periodicidad que la ley o el contrato exigen, por la vía que le sean solicitados.

DE LICITUD DE FONDOS:

El(La) suscrito(a), en calidad de Asegurado(a) y/o Solicitante, declara bajo juramento, prevenido(a) de la gravedad del delito de perjurio, que el seguro contratado con ZURICH SEGUROS ECUADOR S.A., ampara bienes, garantías y contratos de procedencia lícita, los mismos que no provienen ni provendrán de ninguna actividad relacionada con el narcotráfico, el lavado de activos o el financiamiento del terrorismo o cualquier actividad que fuese sancionada en la Ley de Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos. De igual manera declara que el origen y destino de los fondos entregados en la presente o en futuras transacciones comerciales relacionadas con este contrato de seguro, tienen origen lícito y no guardan relación alguna con las actividades antes mencionadas.

Autorizo, expresa y voluntariamente, a ZURICH SEGUROS ECUADOR S.A. a realizar el análisis y las verificaciones que considere necesarias para corroborar la licitud de los fondos y bienes relacionados con, comprendidos en o amparados por este contrato de seguro; e, informar a las autoridades competentes, si fuera

el caso, sobre los resultados de dicho análisis o verificaciones; así como autorizo de forma expresa, voluntaria e irrevocable a todas las personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, a facilitar toda la información que ZURICH SEGUROS ECUADOR S.A. les requiera, inclusive facultando, anticipadamente, el levantamiento del sigilo bancario en caso de ser necesario, incluida la revisión y verificación de mis datos en los burós de información crediticia.

Eximo a ZURICH SEGUROS ECUADOR S.A. de cualquier responsabilidad administrativa, civil, penal o de cualquier otra naturaleza, que se le pretenda imputar como resultado del error o falsedad de cualquiera de mis declaraciones.

CLÁUSULA COMPROMISORIA

Cualquier controversia que se suscitare entre la compañía y el Asegurado, Solicitante y/o Beneficiario, con motivo de la presente Póliza, queda sometida a la jurisdicción ecuatoriana y, de común acuerdo, a la resolución de un mediador o tribunal de arbitraje, de conformidad con las normas de la Ley de Arbitraje y Mediación vigente.

CONSENTIMIENTO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Por medio de la presente cláusula declaro que he sido informado y autorizo de manera libre, expresa, instruida e inequívoca de conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (en adelante la Ley), que los datos personales y sensibles que entrego o he entregado, son accedidos y tratados por ZURICH SEGUROS ECUADOR S.A. (en adelante Zurich), únicamente, con el objetivo de contratar los productos o servicios ofrecidos por Zurich. De expresar mi negativa a brindar mis datos personales o de no autorizar el acceso a los datos personales y sensibles estrictamente pertinentes y necesarios de conformidad con el objetivo detallado previamente, Zurich, no podrá cumplir con el otorgamiento de estos, o de cualquier otro que tenga relación con aquellos.

Además, declaro, expresa y voluntariamente, que he sido informado que mis datos personales serán incluidos en una base de datos registrada bajo la titularidad de Zurich, mientras no solicite eliminación a través de un pedido expreso dirigido a Zurich para tal efecto. De otro lado, acepto expresamente, que, en caso de ser necesario realizar una transferencia de mis datos personales a nivel nacional o internacional, esta, sea efectuada de acuerdo con la Ley y, únicamente, con el fin de cumplir con el objeto para el que fueron requeridos o para dar cumplimiento con la contratación de los productos u otorgamiento de los servicios provistos por Zurich.

EJERCICIO DE DERECHOS POR PARTE DEL CLIENTE

Zurich le informa que usted podrá ejercer sus derechos contemplados en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales en cualquier momento, incluyendo la revocatoria al consentimiento, a través de una solicitud dirigida a protecciondedatos.ec@zurich.com o en cualquiera de los establecimientos físicos de Zurich, que los podrá encontrar en la dirección electrónica de www.zurichseguros.com.ec

CONTROVERSIAS: Cualquier controversia que se suscitare entre la Compañía y el Asegurado, Solicitante y/o Beneficiario, con motivo de la presente Póliza, queda sometida a la jurisdicción ecuatoriana y, de común acuerdo, a la resolución de un mediador o tribunal de arbitraje, de conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación vigente.

EXCLUSIONES:

La póliza no cubre las pérdidas o daño que sufra el vehículo asegurado:

- Cuando sea utilizado para carreras o enseñanza.
- Cuando los daños sean ocasionados intencionalmente por el asegurado.
- Cuando el vehículo sufra cualquier pérdida indirecta. (Eventos que no sean causados por un accidente: sobrecarga, desgaste, desgaste de piezas, etc.)
- Por guerra, invasión, acto enemigo extranjero, terrorismo, etc.
- Por haber puesto en marcha el vehículo después de ocurrido el accidente.
- Cuando es utilizado para transportar material explosivo o remolcar.
- Demás exclusiones nombradas de las condiciones generales de la póliza.

ENDOSO DE BENEFICIARIO ACREEDOR:

El Asegurado **ODALIS CAROLINA BONOSO CHAVEZ** reconoce que designa como beneficiario acreedor de esta Póliza a: **BANCO DEL AUSTRO** hasta por el valor de: **22,499.10**

En consecuencia, en caso de siniestro por una pérdida total, la Compañía cancelará a favor del Beneficiario Acreedor antes nombrado, el valor por la operación del crédito pendiente o saldo insoluto de la deuda que mantiene el Asegurado con aquel, sin necesidad de notificación judicial, hasta por la suma indicada en este endoso. Este pago estará sujeto a la regla proporcional señalada en la póliza. La diferencia respecto de la suma

asegurada de esta Póliza, si la hubiere, será entregada al Asegurado.

Toda modificación posterior a las disposiciones establecida en la Póliza solicitada por el Asegurado y que afecte el interés del Beneficiario Acreedor, deberá realizarse con el consentimiento de este.

El Asegurado, con la suscripción de este documento, acepta que el Beneficiario Acreedor podrá ceder los derechos de este endoso a un tercero, en cualquier momento durante su vigencia, con aceptación de la Compañía y sin necesidad de notificar tal cesión al Asegurado.

El presente endoso no tendrá validez si la prima no se encuentra debidamente cancelada.

Para descargar el texto íntegro y registrado del material de suscripción, por favor, ingresar al link: https://www.zurichseguros.com.ec/ en la pestaña: Gobierno Corporativo.

El Asegurado y/o Solicitante declara que ha sido informado suficientemente sobre el alcance, términos y condiciones de la Póliza, sus anexos y documentación complementaria, por lo que, libre y voluntariamente, reconoce que toda la información y documentos que ha proporcionado y presentado para su emisión son auténticos y corresponden a la realidad, por lo que es en base a esta información que la Compañía ha aceptado el riesgo descrito; y, que el presente certificado, junto con el resto de documentación que ha firmado, constituyen el contrato de seguro que se compromete a respetar y cumplir.



FIRMA CLIENTE

FIRMA ASEGURADORA

Las condiciones generales de esta póliza fueron aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, mediante la resolución SCVS-6-7-0- CG-15 de 21 de noviembre de 2017.



ANEXO PARA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIO ACREEDOR

Para adherirse y formar parte de la póliza de **VEHICULO** No. 1189857 / 42417 emitida a favor de ODALIS CAROLINA BONOSO CHAVEZ

Se hace constar mediante el presente endoso que en la póliza arriba citada se designa beneficiario acreedor a BANCO DEL AUSTRO, hasta por el valor de USD. 22,499.10

En caso de siniestro la compañía aseguradora cancelará al beneficiario acreedor el valor del crédito pendiente, sin necesidad de notificación judicial hasta por la suma arriba establecida, pago que estará sujeto a la regla proporcional señalada en la póliza. El saldo de los beneficios de la póliza si lo hubiere, será pagado al asegurado.

El presente endoso no tendrá validez si la prima no se encuentra debidamente cancelada.

Toda modificación posterior a las disposiciones establecidas en la póliza solicitada por el asegurado y que afecte el interés del beneficiario acreedor, deberá hacerse con el consentimiento expreso de éste.

Las demás condiciones constantes en la póliza se mantienen inalterables.

Fecha: Quito, 06/03/2025

EL ASEGURADO FIRMA AUTORIZADA

EL BENEFICIARIO ACREEDOR

VIGENCIA DESDE: 06/03/2025 HASTA: 06/03/2026

MARCA: CHEVROLET	MODELO : TRACKER LS TURBO AC 1.2 5P 4X2 TM	AÑO : 2023
MOTOR: L4H*222100338*	CHASIS : 9BGEA76C0PB242949	COLOR: PLOMO

PROPIETARIO: ODALIS CAROLINA BONOSO CHAVEZ

VALOR ASEGURADO: USD\$ 22,499.10



CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

(Documento obligatorio para la contratación de un producto o servicio)

En LiderSeg estamos comprometidos a proteger la privacidad de sus datos personales e informarle de manera sencilla y amigable todos los detalles. Con eso en mente, hemos creado este resumen de nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales para que conozca cómo obtenemos, tratamos y protegemos su información.

Le invitamos a leer la versión completa y detallada de las políticas en nuestra página web, <u>www.liderseg.com</u>, en donde también podrá encontrar un formulario para el ejercicio de sus derechos.

¿Qué datos personales recopilamos?

Recopilamos dos tipos de datos personales:

- 1. Datos que estamos obligados a obtener y tratar por motivos legales:
 - Nombre completo.
 - Fecha de nacimiento y género.
 - Cédula de identidad, RUC, o pasaporte.
 - Dirección.
 - Teléfono.
 - Correo electrónico.
 - Documentación del bien asegurado (números seriales, placas, marca, modelo, etc.).
- 2. Datos de carácter operativo y para otros usos:
 - Información sobre sus seguros (por ejemplo, tipo de seguro, datos de los bienes asegurados, fecha de vigencia y vencimiento, historial de siniestros, etc.).
 - Información sobre sus preferencias (por ejemplo, canales de comunicación que prefiere, productos de su interés, conversaciones con el personal de siniestros o renovaciones, etc.).
 - Información que nos proporcione voluntariamente (por ejemplo, comentarios, sugerencias o reclamos).

¿Para qué usamos sus datos personales?

Usamos sus datos personales para los siguientes fines:

- 1. Datos a los que estamos obligados a obtener y tratar por motivos legales:
 - Cumplir con las obligaciones legales y regulatorias que nos aplican.
 - Prevenir, investigar y detectar fraudes.
 - Gestionar cobros y pagos.
 - Otros usos en línea con lo descrito.
- 2. Datos de carácter operativo:
 - Contactarle para la gestión de sus pólizas, la atención de siniestros y la comunicación general con usted.
 - Transferir datos a terceros para la prestación del servicio contratado (Aseguradora, talleres autorizados, asistencias, etc.)
 - Comunicarle de manera proactiva sobre el vencimiento de su póliza y renovaciones.
 - Procesar una solicitud de cancelación de póliza.
 - Cumplir con los requisitos legales y regulatorios que nos aplican.
 - Otros usos en línea con lo descrito.
- Datos para calidad del servicio:
 - Informarle sobre productos y servicios que puedan ser de su interés.
 - Evaluar su satisfacción con el servicio prestado.
 - Tener más detalles sobre sus preferencias, sugerencias, comentarios o reclamos.
 - Personalizar su experiencia en nuestro sitio web.
 - Otros usos en línea con lo descrito.

¿Cómo protegemos sus datos personales?

Implementamos medidas de seguridad técnicas, organizativas y contractuales para proteger sus datos personales contra el acceso no autorizado, la alteración, la pérdida o el uso indebido.

¿Qué derechos tiene sobre sus datos personales?

Usted tiene derecho a:

- Acceder a sus datos personales y conocer cómo los tratamos.
- Rectificar sus datos personales si son inexactos o incompletos.
- Suprimir sus datos personales cuando ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recopilados o cuando usted se oponga a su
 tratamiento.
- Limitar el tratamiento de sus datos personales en determinadas circunstancias.
- Oponerse al tratamiento de sus datos personales para fines específicos.
- Portabilidad de sus datos personales para poder transmitirlos a otro responsable del tratamiento.

¿En qué casos no podemos acceder a su ejercicio de derechos?

En LiderSeg respetamos su derecho a acceder, rectificar, eliminar, oponerse, etc. sus datos personales. Sin embargo, existen excepciones cuando:

- No sea el titular de los datos o su representante no esté acreditado.
- Sus datos sean necesarios para cumplir una obligación legal, contractual o por orden judicial.
- Sus datos sean necesarios para defender derechos de terceros o para el interés público.
- El ejercicio de sus derechos pueda perjudicar a terceros o entorpecer procesos judiciales o administrativos.

¿Cómo puede ejercer sus derechos?

Para ejercer sus derechos, puede dirigirse a nosotros a través de los siguientes canales:

- Correo electrónico: <u>tratamientodatos@liderseg.com.ec</u>
- Dirección de nuestras oficinas: Av. De los Shyris N32-40 y Av. 6 de Dic., Edif. Aveiro, piso 12, Quito.

En LiderSeg nos preocupamos por la protección de su privacidad y estamos comprometidos a tratar sus datos personales de manera responsable y segura. Quedamos atentos a recibir cualquier duda o comentario que tenga sobre las presentes políticas y sus derechos.

Autorización libre y voluntaria por parte del cliente

En virtud de lo anotado, AUTORIZO de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a LiderSeg para tratar mis datos personales, para los fines relacionados con su objeto, de acuerdo con su Política de Privacidad y Protección de Datos Personales y lo determinado en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales. He sido informado que LiderSeg no tratará datos sin mi consentimiento y por ninguna razón serán entregados a terceros, excepto en los casos autorizados en la política de Privacidad y Protección de Datos, el Manual de Protección de Datos Personales de LiderSeg y lo determinado en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales o la normativa aplicable. Finalmente, declaro que conozco y acepto la Política de Privacidad y Protección de Datos Personales de LiderSeg, la cual se encuentra publicada en su sitio web www.liderseg.com

Nombre completo del cliente:	ODALIS CAROLINA BONOSO CHAVEZ	
Cédula de ciudadanía:	0952677573	
Fecha:	06/03/2025	
Producto o servicio contratado:		
Firma de aceptación y aprobación del tratamiento de datos y política de privacidad y protección de datos personales		